



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1052

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CASTILLO
GUZMAN
MANUEL
EDUARDO

Firmado digitalmente
por CASTILLO GUZMAN
MANUEL EDUARDO
Fecha: 2026.05.28
15:42:47 -05'00'

MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	220.000.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.850.000.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.300.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.566.029.506
O212020200701030571358	Servicios de seguros de vida colectiva	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	800.000.000
			Total	6.736.029.506

Objeto:

20260537-BS-No a-I-Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, los seguros patrimoniales, generales, drones, y personas requeridos para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual- SGC, según oficio Id: 263546 del 28/05/2026.

Se expide a solicitud de PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR Cargo DIRECTORA, mediante oficio número ID263546 de MAYO 28 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 28 DE 2026

Documento firmado por: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Aprobó: MCASTILLOG 28.05.2026

Elaboró: NSUAREZ 28.05.2026

Impresión:28.05.2026-15:40:29 MCASTILLOG 0000881996 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.